

1 AUTOR/A

Concejal/a: CAROLINA PULIDO CASTRO

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno

Fecha de la sesión: 29/06/2021

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Desde enero de 2021 han sido veinte las mujeres asesinadas en el ámbito de pareja y expareja, junto a 3 niños y niñas asesinados y 7 menores huérfanos.

Las llamadas al teléfono de atención a las víctimas de violencia de género (016) durante el 2020 han sido 78.886, se han producido 150.804 denuncias por violencia de género y 35.948 órdenes de protección.

Estos son los datos que acompañan a la terrible realidad que es la violencia de género en nuestro entorno y que en las últimas semanas está sufriendo un recrudecimiento que no se había producido en años anteriores.

Numerosas expertas alertaron durante el confinamiento de pandemia que la violencia machista en el ámbito de pareja y expareja estaba aumentando, aunque el número de denuncias disminuyeran por razones evidentes. Y anunciaron también que el estado de reclusión familiar había incrementado y agudizado el número e intensidad de episodios de violencia machista y que se verían reflejados paulatinamente en los juzgados, en función del avance de la "nueva normalidad".

A esta situación, hemos de sumar la fractura del consenso en torno a la condena social del machismo con la negación, por parte de algunos partidos políticos, de la existencia de un tipo de violencia específica y diferenciada que se denomina internacionalmente "violencia machista o de género"

Por todo ello, proponemos:

1. Reforzar los servicios de atención a las víctimas de violencia machista, con la apertura del III Punto municipal de violencia de género y. Así como el cumplimiento del compromiso de crear durante esta legislatura de 7 Centros de emergencia para las víctimas de violencia sexual.
2. Recuperar la Dirección General de igualdad, para reforzar todos los recursos orientados a la prevención y sensibilización en violencia de género.
3. Asegurar que la Red de Espacios de Igualdad se completa con la creación de Espacios en aquellos distritos que actualmente carecen de este dispositivo, reforzando en ellos el trabajo con hombres con medidas de concienciación y asunción de responsabilidades mediante programas específicos que trabajen nuevas masculinidades.
4. Desarrollar un Plan de Formación permanente para profesorado, incluyendo contenidos de igualdad y prevención de violencia machista, así como información y talleres con alumnado y familias que amplíen los recursos municipales existentes.
5. Desarrollar e implementar un Plan para la formación integral de todo el personal de servicios sociales y de policía municipal en enfoque de género.

6. Centrar la labor de las fuerzas y cuerpos de seguridad en el seguimiento y control de agresores para mejorar la protección en violencia en pareja y expareja y las garantías de no repetición.

Actualmente, el seguimiento de la gran mayoría de las medidas de protección, incluidos casos de riesgo medio o alto, se sustenta en esquemas de control y localización de las víctimas, no de los agresores. Sabiendo que el control policial con métodos telemáticos a los agresores es un método más efectivo de prevención de agresiones y menos revictimizante para las mujeres que los métodos de seguimiento y localización de las víctimas, el Ayuntamiento de Madrid desarrollará su implantación en casos en los que se dicte orden de alejamiento o condena.

7. Aprobación definitiva de la Ordenanza para garantizar el derecho a las mujeres a una vida libre de violencia en la ciudad de Madrid, que es el marco normativo que permite una respuesta municipal sostenible y coordinada frente a la violencia contra las mujeres.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 21 de Junio de 2021

Firmado y Recibido por madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Secretario/a PULIDO CASTRO CAROLINA con número de identificación [REDACTED] y por el Portavoz RITA MAESTRE FERNANDEZ con número de identificación IDCES [REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).